



Activa
45312

0000010

**RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.94.4.3.1.160 del 10 de octubre de 1994, se declaró inactivas a varias compañías **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, con domicilio en Manta de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2004 y 2005**;

QUE el texto integro de la Resolución No. .P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005, que declaró su disolución, se ha publicado en **El Mercurio** el 15 de agosto del 2005;

QUE con fecha 22 de septiembre del 2005 bajo el numero 541 y el repertorio general el Registro Mercantil del cantón Manta, inscribe la resolución de disolución No. 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005,

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.003 del 3 de enero del 2007, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. 94.4.3.1.160 y 05.P.DIC.337 del 10 de octubre de 1994 y 3 de agosto del 2005, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 94.4.3.1.160 y 05.P.DIC.337 del 10 de octubre de 1994 y 3 de agosto del 2005, en lo que corresponde a la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución, en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a **activa**.



AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Décima Primera** del cantón **Quito**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.**, de fecha **06 de enero de 1985**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

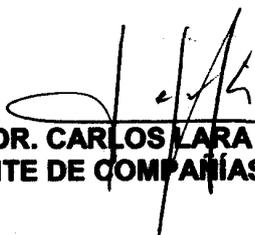
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: **a)** Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, **b)** ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

- 5 ENE 2007


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-ibv
2007/01/03
Exps.No. 45.312

CRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 94.4.3.1.160 Y 05.P.DIC.337 DEL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO RESPECTIVAMENTE, DE INACTIVIDAD Y DISOLUCION DE LA COMPAÑIA " AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (786) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE (2.312) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000010 DE FECHA: CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 8 DE OCTUBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta.